Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1011 .-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 71/2021 "ADQUISICIÓN DE IDURSULFASA PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (MSP II) – PLURIANUAL - ID N° 401.835.

Asunción, 24 de noviembre de 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 71/2021 "ADQUISICIÓN DE IDURSULFASA PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (MSP II) - PLURIANUAL - ID N° 401.835, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social... y Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 71/2021 "ADQUISICIÓN DE IDURSULFASA PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (MSP II) - PLURIANUAL - ID N° 401.835.

Que en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, fue aprobada por Resolución S.G. N° 836, de fecha 13 de octubre de 2021, en la cual se dispuso, asimismo, la constitución del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que el Acto de apertura de sobres se realizó el 16 de noviembre de 2021, con la recepción y apertura de una (1) Oferta de la Empresa LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas integrado por el Abg. Vicente Pérez, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Lic. Ana Alonzo, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud; y la Lic. Leticia Segovia, de la Dirección Financiera; ha elevado el Informe de Evaluación de Ofertas con fecha de culminación el 19 de noviembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2992/19, que reglamenta la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas.

Que se encuentra a la vista el Informe de Evaluación de las Ofertas, del cual se desprende en su parte pertinente cuanto sigue:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1011 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 71/2021 "ADQUISICIÓN DE IDURSULFASA PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (MSP II) – PLURIANUAL - ID N° 401.835.

Asunción, 24 de noviembre de 2021.-

"En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, y los Artículos 59 al 63 del Decreto reglamentario N° 2992/2019, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda: a) Adjudicar el presente Llamado, a la siguiente empresa: Laboratorio de Productos Éticos Comercial e Industrial S.A.

Que según se desprende de las constancias agregadas al legajo del proceso de contratación, éste cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal año 2021, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4.613/2021.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, Decreto Nº 21.376/1998, en su Artículo 19 dispone "Compete al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo" y en su Artículo 20, numeral 6) establece "Son funciones del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras cosas la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros de la misma y en el numeral 7) le asigna como función específica la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones".

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1.101, del 22 de noviembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. N° 2400, de fecha 24 de noviembre de 2021.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 71/2021 "ADQUISICIÓN DE IDURSULFASA PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (MSP II) - PLURIANUAL - ID N° 401.835 conforme a la recomendación realizada en el Informe de Evaluación del proceso, de acuerdo con el siguiente detalle:

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.										
ITEM	Descripción del Bien	Un de Med	Presentacion	Marca	Proc	Precio Unitario	Cant Min.	Cant Max	Total Minimo	Total Máximo
1	IDURSULFASA	UNI	VIAL	ELAPRASE	EE UU	31.332.900	159	278	4.981.931.100	8.710.546.200
								MONTO TOTAL IVA INCLUIDO:	4.981.931.100	8.710.546.200

Monto Total Mínimo: Guaraníes cuatro mil novecientos ochenta y un Millones novecientos treinta y un mil cien.

Monto Total Máximo: Guaraníes ocho mil setecientos diez millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 1011.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 71/2021 "ADQUISICIÓN DE IDURSULFASA PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (MSP II) – PLURIANUAL - ID N° 401.835.

Asunción, 24 de noviembre de 2021.-

Artículo 2°. Disponer que la administración del contrato a ser suscripto con la firma adjudicada, esté a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Artículo 3°. Establecer que el contrato correspondiente sea suscrito por el titular de la Dirección de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – D.G.G.I.E.S.

Artículo 4°. La presente erogación será financiada con cargo al presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con los fondos asignados en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal año 2021; y el importe correspondiente al Ejercicio 2022, estará sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/sr
SIMESE 43808/2021

REF. SIMESE N° 43.805/2021: PROYECTO DE RESOLUCIÓN" POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 71/2021 "ADQUISICIÓN DE IDURSULFASA PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (MSP II) - PLURIANUAL ID N° 401.835.

Asunción, 24 de noviembre de 2021.

DICTAMEN A.J. N° 2400/2021

Señor
Abg. Walter Insfrán, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

En relación al expediente registrado en mesa de entrada con el N°43.805 ingresado en fecha 24 de noviembre de 2021, en el cual se destaca el Memorándum N° 1.465/2021 de fecha 24 de noviembre de 2.021, por el cual se recepciona el expediente para la adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 71/2021 "ADQUISICIÓN DE IDURSULFASA PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (MSP II) - PLURIANUAL ID N° 401.835, convocado por la DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES-UOC NIVEL CENTRAL, esta Dirección General señala cuanto sigue:

Resolución AJ N° 380:

REQUERIMIENTO	
Informe de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación	✓
Dictamen de la Asesoría Jurídica de la DOC sobre el proceso de contratación, el informe de evaluación y la recomendación de adjudicación.	✓
Cuadro comparativo de precios adjudicados y porcentaje de variación con el precio referencial.	✓
Proyecto de Resolución en medios impreso y magnético, suscrito por los responsables.	✓

La Dirección General de Asesoría Jurídica realiza una verificación formal del expediente, consistente en constatar la presencia de las documentaciones sustanciales (informe de evaluación, acta de apertura de ofertas, informes de la DOC y proyecto de resolución), a modo de evitar una duplicación en las tareas o funciones. -

Acta del Comité de Evaluación:

Comité Evaluador	Integrantes	Recomendación
Resolución S.G N° 836 del 13/10/2021	ABOG. VICENTE PEREZ, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas. ABOG. ANA ALONZO, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. Lic. LETICIA SEGOVIA, representante de la Dirección Financiera.	En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda:

a) Adjudicar el presente Llamado, a las siguientes empresas según el siguiente resumen:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MINIMA	TOTAL MINIMO	TOTAL MAXIMO
1	IDURSULFASA	UNIDAD	VIAL	ELAPRASE	E.E.U.U.	31.332.900	150	278	4.981.931.100	8.710.546.200

MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS.

Fundamentos:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 71/2021 "ADQUISICIÓN DE IDURSULFASA PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (MSP II) - PLURIANUAL - ID N° 401.835, entre los cuales consta el Informe de reevaluación de Ofertas y recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente contratación.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director General de Contractual
D.G.A. M.S.P. y B.S.

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones-Nivel Central-, ha convocado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 71/2021 "ADQUISICIÓN DE IDURSULFASA PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (MSP II) - PLURIANUAL - ID N° 401.835

Que, en lo atinente a la autorización del llamado, se observa que la misma junto con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones fue aprobada por Resolución SG N° 836, de fecha 13 de octubre de 2021, en la cual se dispuso, asimismo, la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, el Acto de apertura de sobres se realizó el 16 de noviembre de 2021, con la recepción y apertura de (01) una oferta de la Empresa LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Que, el Comité de Evaluación de ofertas integrado por el Abg. Vicente Pérez, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas, la Lic. Ana Alonzo, por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, y la Lic. Leticia Segovia, por la Dirección Financiera, han elevado el Informe de Evaluación de ofertas con fecha de culminación 19 de noviembre de 2021, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.

Que, según se desprende de las constancias agregadas al legajo del proceso de contratación, el proceso cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio fiscal año 2021, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4.613/2021.

Que, en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución Nacional de la República del Paraguay, el Decreto N° 21.376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, establece "Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: 6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 1.101/2021, del 22 de noviembre de 2021, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Art. 19°, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20°, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determine sus funciones;

Conclusión:

El presente dictamen se basa el contenido del Informe de Evaluación y se encuentra circunscripto a las formalidades que la ley exige para este tipo de acto administrativo, prescindiendo de las motivaciones o necesidades concretas que se invocan en cada caso: de los precios referenciales, ofertas, calidad y otras cuestiones o especificaciones de carácter eminentemente técnico, económico y financiero, ya que son propias en cada acto administrativo y del área u órgano requirente que genera el pedido.

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es criterio de esta Dirección General que S.E., el Señor Ministro, cuenta con facultades legales para resolver la Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 71/2021 "ADQUISICIÓN DE IDURSULFASA PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (MSP II) - PLURIANUAL ID N° 401.835, conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador, de conformidad a las atribuciones legales establecidas en el Decreto N° 21.376/98, Artículo 19, que destaca la competencia del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social en el ejercicio de la administración de la Institución a su cargo, dictando las resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección General de Asesoría Jurídica
DGAJ - MSP y BS

Abg. Gustavo Irala Villar
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 43805 FECHA: 25/11/2021
HORA 14:55 FUNC. RESP.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LPN SBE N° 71/2021 "ADQUISICIÓN DE IDURSULFASA PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (MSP II)" – PLURIANUAL – ID N° 401.835.-
ASUNTO:	RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.
EXPED.:	SIMESE N° 43.805/2021.-

DICTAMEN DOC N° 1.101/2021

Asunción, 22 de noviembre de 2021

1. ANTECEDENTES

a) Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional SBE N° 71/2021 **"ADQUISICIÓN DE IDURSULFASA PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (MSP II)" –PLURIANUAL – ID N° 401.835.-**

b) Resolución SG N° 836 del 13 de octubre de 2021, que autorizó el llamado y la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

c) Dictamen DOC N° 203/21, sobre Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Res. DNCP N° 1890/20.-

d) PAC N° 401.835 – Programa Anual de Contrataciones Años 2021 y 2.022.-

e) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 4.613/2021 de fecha 08 de setiembre de 2.021.-

f) Acta de apertura de sobres de ofertas de fecha 16 de noviembre de 2021.

g) Informe de evaluación y recomendación de adjudicación de la LPN SBE N° 71/2021, concluido el 19 de noviembre de 2021.

2. NORMATIVA APLICABLE

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 –DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".
c) Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL".

Miguel Ángel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

d) Resolución DNCP N° 5695/19 del 30 de diciembre de 2019,"POR EL CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".

3. ANÁLISIS

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El caso remitido a través del Expediente SIMESE N° 43.805/2021, corresponde al pedido de dictamen acerca de las diligencias administrativas realizadas en el presente proceso licitatorio.

Obra en autos el PAC PLURIANUAL correspondiente a los AÑOS 2.021 y 2.022, donde se visualiza el Monto Total a Contratar que se menciona seguidamente:

N° PAC: 401.835- **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 71/2021 – PLURIANUAL "ADQUISICIÓN DE IDURSULFASA PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (MSP II)**
VALOR A CONTRATAR: Gs. **8.712.745.000.-**
AÑO 2.021..... Gs. 50.000.000.-
AÑO 2.022..... Gs. 8.662.745.000.-

Según se desprende de las constancias agregadas al legajo del proceso de contratación, que el llamado cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ejecución correspondiente al **Año 2021,** identificado con el CDP N° 4.613/2021 del 08 de setiembre de 2021.

En cumplimiento a la Resolución S.G. N° 836/2021, fueron designadas a conformar el Comité de Evaluación de las Ofertas, los siguientes funcionarios:

- Por la Dirección General de Administración y Finanzas: **Abg. Vicente Pérez.**
- Por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, **Lic. Ana Alonzo.**
- Por la Dirección Financiera, **Lic. Leticia Segovia.**

Miguel Angel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA MERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

De forma preliminar a la verificación del Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, corresponde indicar que la previsión del Pliego de Bases y Condiciones establece un sistema de adjudicación por ÍTEM y el contrato a ser suscripto con la/s firma/s adjudicada/s será bajo la modalidad de **"CONTRATO CERRADO,** de conformidad a los Criterios de Adjudicación de las Especificaciones Técnicas y SUMINISTROS REQUERIDOS del Pliego de Bases y Condiciones.

El Acto de Apertura de Sobres se realizó el día 16 de noviembre de 2021 y se presentó la siguiente Empresa oferente, que se menciona seguidamente:

RUC N°	EMPRESA OFERENTE
80000146-0	LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.

Con posterioridad a la recepción y apertura de ofertas, en fecha 16 de noviembre de 2021, 11:45 hs., se hizo entrega de las documentaciones pertinentes a los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Res. SG N° 836/2021 y se dio inicio a la Evaluación de Ofertas del llamado de referencia.

La gestión a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas se ajusta a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento".*

Por su parte, el Art. 27 del mencionado cuerpo legal señala en el segundo pfo, lo siguiente: "…""*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas…".*

Seguidamente, se menciona en resumen el informe del Comité de evaluación de Ofertas finalizado el 19 de noviembre de 2021, con la recomendación de adjudicación en los siguientes términos:

➢ <u>**Diligencias realizadas por el Comité de Evaluación de Ofertas**</u>:

1. Verificación de la documentación sustancial.
2. Solicitudes de documentaciones formales y aclaraciones.
3. Tabla comparativa de precios de las ofertas.
4. Verificación de los documentos legales requeridos.
5. Análisis de Capacidad Financiera.
6. Análisis de Experiencia requerida.
7. Análisis de Capacidad Técnica.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Miguel Angel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA NIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA

8. Análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas.
9. Disminución de cantidades Art. N° 66, Decreto N° 2.992/19.
10. Verificación del registro de inhabilitados en el SICP.

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26,27 y 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto reglamentario N° 2.992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, sugiere y recomienda:***

a) ***Adjudicar el presente llamado,*** *a la siguiente empresa según el siguiente resúmen:*

LABORATORIO DE PRODUCTOS ÉTICOS COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.										
ÍTEM	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentac	Marca	Proc.	Precio Unitario	Cant. Min.	Cant. Máx	Total Mínimo	Total Máximo
1	IDURSULFASA	UNI	VIAL	ELAPRASE	EE.UU	31.332.900	159	278	4.981.931.100	8.710.546.200
MONTO TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR									4.981.931.100	8.710.546.200

MONTO TOTAL MÍNIMO: GUARANÍES CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CIEN.-

MONTO TOTAL MÁXIMO: GUARANÍES OCHO MIL SETECIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS.

Que, en fecha 20 de noviembre de 2021 la Unidad Técnica de Apoyo – DOC, emitió su Informe de Verificación **sin objeciones** sobre las diligencias administrativas realizadas y obrantes en el presente Expediente.-

Que, el proceso de Evaluación referido se encuentra amparado en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS-".

Que, el Decreto N° 21.376/1998, en su Artículo 19, dispone "Compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución a su cargo"; y en su Artículo 20, numerales 6 y 7, establecen que: *"Son funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social: ... 6. Ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros. 7. Dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones...".-*

Miguel Angel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.525

Abg. MARGARITA NIERES FORNERON
JEFA
ASESORÍA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

4. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones de hechos y de Derecho mencionadas, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica y la Dirección Operativa de Contrataciones recomiendan que a través de la Dirección General de Administración y Finanzas se eleven los antecedentes a consideración de la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con la recomendación de adjudicación de los Bienes licitados de acuerdo al Informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas designado por Res. S.G. N° 836/2021, en el marco de la - **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 71/2021 – PLURIANUAL "ADQUISICIÓN DE IDURSULFASA PARA PACIENTES CON ENFERMEDAD DE MUCOPOLISACARIDOSIS TIPO II (MSP II),** no existiendo reparos legales al respecto. Salvo mejor parecer.

Se adjunta el proyecto de Resolución S.G. de adjudicación.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Miguel Angel Gaona Cuquejo
Abogado
Mat. Nº 22.526

Abg. MARGARITA MIERES FORNERON
JEFA
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA - D.O.C.
M.S.P. y B.S.

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

RECIBIDO
24-11-2021
DGAF
43805
DIGO

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
FECHA: 23 NOV. 2021 HORA: 1320
Nº 43805/21 FIRMA: